



**VERA
CRUZ**
CIUDAD HEROICA

TESORERÍA MUNICIPAL
Oficio TMV/0239/2026

H. Veracruz, Veracruz, a 12 de marzo de 2026

MTRO. JUAN GENARO REBOLLEDO MONTES
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA
DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VERACRUZ
PRESENTE:

Asunto: **Validación Acta**

Por medio del presente me dirijo a Usted, en atención y seguimiento a su oficio **SIPINNA 0168/03/2026** de fecha 09 de marzo de 2026, través del cual, solicita la revisión y validación respecto al acta de instalación del Consejo del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Veracruz; para la renovación de los integrantes del consejo en comento.

Al respecto, por lo que concierne a esta Tesorería Municipal, me permito manifestar que cuenta con el visto bueno correspondiente.

Lo anterior, para los efectos pertinentes.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. MANUEL ALEJANDRO SERRANO TRINIDAD
TESORERO MUNICIPAL

C.c.p.
- Archivo Minutarlo

H. Ayuntamiento de la Ciudad y Puerto de Veracruz
Zaragoza esq. M. Molina s/n Col. Centro, Veracruz, Ver.

01 (229) 2002000

veracruzciudadheroica.gob.mx

Administracion 2026 - 2029



H. VERACRUZ, VER. A 05 DE MARZO DE 2026
 NO. DE OFICIO: SIPINNA 0156/03/2026
 ASUNTO: **EL QUE SE INDICA.**

LIC. GRISELDA ADAHI GIL MARIN
CONTRALORA DEL H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

Por medio del presente, el que suscribe, **Lic. Juan Genaro Rebolledo Montes**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Veracruz, con fundamento en lo dispuesto a la Convención sobre los derechos del Niño; en los artículos 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 111, art. 117 y 118 de la Ley 573 de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; por este medio me permito hacer de su conocimiento que dentro de las acciones a realizar como SIPINNAs Municipales, se encuentra la **RENOVACIÓN** de los integrantes del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, de nuestro Municipio, por lo que le solicito lo siguiente.

Por lo anterior, adjunto el proyecto de renovación, para solicitarle de la manera más atenta su revisión y validación del ACTA de instalación de dicho Consejo con el objeto de cumplir con los criterios jurídicos y normativos, que permitan su presentación como punto de acuerdo ante el Honorable Cabildo.

"Presentación, análisis y en su caso aprobación de la Renovación de los integrantes del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Antecedentes:

Como parte los compromisos internacionales al suscribir la Convención sobre los Derechos del Niño, nuestro país ha recibido diversas observaciones a cargo del Comité de los Derechos del Niño de la ONU. En ellas se identificó la falta de instancias rectoras y coordinadoras de las políticas hacia niñas, niños y adolescentes. Ante estas limitantes institucionales se inició un proceso de

Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas,
 Niños y Adolescentes (SIPINNA)
 Avenida Ignacio Bustamante S/N Esq. Mariano Matamoros. Fracc. Los Pinos Veracruz, Ver.
 01 (229) 9610107
 sipinna@veracruzmunipio.gob.mx

| | | |
|-----------------|-----------------------------------|--|
| 2026 | VERACRUZ CIUDAD HEROICA | Administración 2026 - 2029 ÓRGANO DE CONTROL INTERNO |
| 05 MAR 2026 | | |
| RECIBIDO | | |
| FIRMA | HORA | |



SIPINNA
SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DEL ESTADO DE VERACRUZ



articulación interinstitucional, entre diversas instancias gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil nacionales e internacionales, así como organismos autónomos, con la finalidad de llevar a cabo modificaciones en el marco legal que permitieran dar seguimiento a los ordenamientos internacionales y propiciar los cambios necesarios para el cumplimiento.

Así, en el año 2011 se publicó la reforma a los artículos 4º, y 73º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante la cual, en la reforma al 4º se incorporó el principio del interés superior de la niñez y la mención de que éste deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la infancia. En la reforma al 73º se adicionó la fracción XXIX-P que atribuyó al Congreso de la Unión de la facultad de expedir leyes que establezcan la concurrencia de la Federación, las entidades Federativas, los Municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, velando en todo momento por el interés superior de los mismos, así como en materia de formación y desarrollo integral de la juventud, cumpliendo con los tratados internacionales de la materia de los que México sea parte.

Con dicha reforma se hace obligatoria la instauración de un Sistema de Garantía y Protección de los Derechos el primero de septiembre del año 2014, el Ejecutivo Federal presentó con carácter de trámite preferente, la iniciativa de Ley General para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. Dicha iniciativa fue ampliamente debatida por los legisladores y enriquecida en mesas de trabajo, con las aportaciones de organizaciones de la sociedad civil, especialistas, académicos, organismos autónomos de protección de derechos humanos y organismos internacionales.

El 4 de diciembre de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto que expide la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, lo cual representa un avance legislativo en materia, estableciendo estándares normativos generales con el objetivo de garantizar de manera integral

Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas,
Niños y Adolescentes (SIPINNA)

Avenida Ignacio Bustamante S/N Esq. Mariano Matamoros. Fracc. Los Pinos. Veracruz, Ver.
01 (229) 9610107
sipinna@veracruzmunipio.gob.mx

Administración 2026 - 2029



**VERA
CRUZ**
CIUDAD HEROICA



SIPINNA
SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DEL ESTADO DE VERACRUZ



los derechos humanos de la niñez y la adolescencia.

La Ley General, bajo un enfoque garantista, establece una cultura de respeto, promoción y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, basada en los principios rectores de la Ley, los cuales deberán guiar las acciones de los órganos jurisdiccionales, las autoridades administrativas y los órganos legislativos. Particularmente, se señala que el principio del interés superior tendrá consideración primordial en las cuestiones que involucren a niñas, niños y adolescentes. Además, se establece a través del rediseño institucional, la instauración de un Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes como instancia encargada de establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de garantía y protección de los derechos de este grupo poblacional, teniendo como eje la coordinación de las atribuciones de la Federación, las entidades federativas y los municipios.

Como parte del proceso de armonización legislativa, el 23 de junio de 2015 fue publicada por el Congreso Estatal la Ley Número 573 de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (en adelante Ley Número 573), mediante la cual se establecen los procesos competentes al Sistema Estatal de protección y los Sistemas Municipales, para su pronta instalación y trabajo coordinado. Bajo ese marco en mayo del año 2016 se instaló el Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

El día 24 de Febrero del año 2017 mediante el acuerdo No. 208 en Sesión Ordinaria de Cabildo se aprobó la integración e Instalación del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio del municipio de Veracruz, conformado como lo establece la Ley 573 por: La Presidenta Municipal, quien lo preside, los titulares de las comisiones edilicias de Desarrollo Social, Humano y Regional; de Policía y Prevención del Delito; de Salud y Asistencia Pública; de Gobernación, Reglamentos y Circulares; de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos; de la Niñez y la Familia y el Titular del Sistema DIF Municipal. Se configuró una Secretaría Ejecutiva que coordina de manera operativa al Sistema, tal cual lo especifica el marco normativo. La cual quedó a cargo de la Presidencia

Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas,
Niños y Adolescentes (SIPINNA)

Avenida Ignacio Bustamante S/N Esq. Mariano Matamoros. Fracc. Los Pinos. Veracruz, Ver.
01 (229) 9610107
sipinna@veracruzmuniciplio.gob.mx

Administración 2026 - 2029



**VERA
CRUZ**
CIUDAD HEROICA



SIPINNA
SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DEL ESTADO DE VERACRUZ



Municipal, para dar cumplimiento a las atribuciones y funciones de la misma.
PUNTO DE ACUERDO.

Así para dar cumplimiento a la Convención sobre los Derechos del Niño, a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, al numeral Cuarto Transitorio y Capítulo IV de la Ley número 573 de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se proporcione formalizar la **Renovación de los Integrantes del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA)**, y toda vez que de conformidad con el marco legal antes citado se establece que el Sistema Municipal de Protección Integral tendrá carácter de autoridad de primer contacto y canal de vinculación con las instancias de protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes, deberán coordinarse con Sistema Estatal de Protección Integral a efecto de garantizar la transversalidad de la perspectiva de derechos de la infancia y la adolescencia en la elaboración de programas, así como en las políticas y acciones para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

El Sistema Municipal de Protección Integral es presidido por la Presidenta Municipal e integrado por las áreas del Ayuntamiento vinculadas con la protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y tendrá las atribuciones, integración y coordinación operativa establecidas en los artículos 116 al 120.

Así, con fundamento en el artículo 118 de la Ley Número 573, se propone la renovación de los integrantes del "Sistema Municipal de Protección Integral", como a continuación se define:

A.- Poder Ejecutivo Municipal:

- I. Dra. Rosa María Hernández Espejo, Presidenta Municipal Constitucional**, quien presidirá el Sistema Municipal de Protección Integral; en sus ausencias serán suplidas por el C. **Mtro. Alfonso Cruz Corona, Síndico Único**.

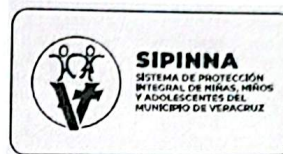
Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas,
Niños y Adolescentes (SIPINNA)

Avenida Ignacio Bustamante S/N Esq. Mariano Matamoros. Fracc. Los Pinos. Veracruz, Ver.
01 (229) 9610107
sipinna@veracruzmuniciplio.gob.mx

Administración 2026 - 2029



SIPINNA
SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DEL ESTADO DE VERACRUZ



SIPINNA
SISTEMA DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES DEL
MUNICIPIO DE VERACRUZ

- II. **Dra. Diana Itzel Pérez Martínez, Regidora Primera**, Titular de la Comisión de Salud, y Asistencia Pública.
- III. **Profesor Esau Hernández Hernández, Regidor Sexto**, Titular de la Comisión de Educación, Recreación, Cultura, Actos Cívicos y Fomento Deportivo.
- IV. **Lic. Patricia Huesca Abarca, Regidora Décima**, Titular de la Comisión de Ornato, Parques Jardines y Alumbrado Público, promoción y Defensa de los Derechos Humanos.
- V. **Lic. Marisela Ponce Natividad, Regidora Décimo Primera**, Titular de las comisiones Gobernación, Reglamentos y Circulares; regidor integrante 1 de mencionada Comisión Edilicia.
- VI. **Licenciado Gustavo Gudiño Corro, Regidor Décimo Segundo**, Titular de la Comisión de Policía y Prevención del Delito, Desempeño de Carnaval, Zona Federal.
- VII. **L.C.C. Ileana Ramírez Domínguez, Regidora Décimo Tercera**, Titular de la Comisión de la Niñez y la familia.
- VIII. **L.N. Roberto Carlos Muñoz Joaquín, Titular del Sistema DIF Municipal** y como su **suplente el Lic. Rubén Peralta Gutiérrez, Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.**

Y cuya área administrativa en la cual recae la coordinación operativa del Sistema Municipal de Protección Integral, es la **Secretaría Ejecutiva de SIPINNA, área dependiente de la Presidencia Municipal a cargo del Mtro. Juan Genaro Rebolledo Montes.**

Acto seguido, se somete para su análisis y en su caso aprobación por parte de los

Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas,
Niños y Adolescentes (SIPINNA)

Administración 2026 - 2029

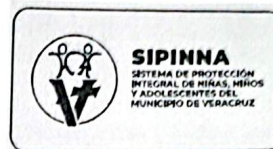
Avenida Ignacio Bustamante S/N Esq. Mariano Matamoros. Fracc. Los Pinos. Veracruz, Ver.
01 (229) 9610107
sipinna@veracruzmuniciplio.gob.mx



**VERA
CRUZ**
CIUDAD HEROICA



SIPINNA
SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DEL ESTADO DE VERACRUZ



integrantes del Cabildo, la **Renovación** de los Integrantes del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio de Veracruz.

SE APRUEBA EN SESION DE CABILDO LA RENOVACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUIENES TOMARAN PROTESTA EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL SIPINNA.

Sin otro particular y esperando contar con su amable apoyo, de antemano agradezco sus atenciones.

ATENTAMENTE.

MTRO. JUAN GENARO REBOLLEDO MONTES.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ.

c.c.p. archivo
JGRM/mevp

Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas,
Niños y Adolescentes (SIPINNA)

Avenida Ignacio Bustamante S/N Esq. Mariano Matamoros. Fracc. Los Pinos. Veracruz, Ver.
01 (229) 9610107
siplnna@veracruzmunipicio.gob.mx

Administración 2026 - 2029



**VERA
CRUZ**
CIUDAD HEROICA

000001



ACTA NÚMERO 15.

SESIÓN EXTRAORDINARIA efectuada por el Honorable Ayuntamiento de

Veracruz, a las **ONCE HORAS** del día **TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL**

VEINTISÉIS, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal del Honorable

Ayuntamiento de Veracruz, ubicada en el Recinto Municipal, sito en la Avenida

Ignacio Zaragoza sin número, Colonia Centro de la Ciudad y Puerto de

Veracruz; de conformidad con lo que disponen los artículos 28, 29, 30, 32, 36

fracciones I y II, 37, fracción XI, 38, fracción I, 70, fracción I, de la Ley Orgánica del

Municipio Libre; 33, 34, 35, 36, 37, 39, fracción I, del Bando de Gobierno para el

Municipio Libre de Veracruz, Veracruz Ignacio de la Llave; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21,

33, inciso A), fracción I, 40, fracciones I y II, del Reglamento Interior de la

Administración Pública del Municipio de Veracruz; Veracruz de Ignacio de la

Llave; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 21, 23, 24, 26, 27, 28, 36 y demás relativos y aplicables

del Reglamento de Sesiones de Cabildo. Preside la Dra. Rosa Hernández Espejo,

Presidenta Municipal, quien saluda a los presentes y manifiesta que con

fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción II, de la Ley Orgánica del

Municipio Libre, se dará inicio a la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo

correspondiente al Acta número 15, quedando a cargo para el desarrollo de la

misma, el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, a quien solicita

que pase lista de asistencia. Acto seguido y en uso de la voz el Secretario del H.

Ayuntamiento pasa lista de asistencia y certifica que se encuentran presentes:

el C. Alfonso Cruz Corona, Síndico Único; C. Diana Itzel Pérez Martínez, Regidora

Primera; C. Aldahir González Paredes, Regidor Segundo; C. Adriana Muñoz

Cabrera, Regidora Tercera; C. Quirino de Jesús Ramírez Santana, Regidor

Cuarto; C. Norma Leonor Victoria Mendoza González, Regidora Quinta; C. Esaú



**VERA
CRUZ**
CIUDAD HEROICA



Hernández Hernández, Regidor Sexto; C. Miguel David Hermida Copado, Regidor Séptimo; C. Rocío Campa de la Miyar, Regidora Octava; C. Jesús Danilo Alvízar Guerrero, Regidor Noveno; C. Patricia Huesca Abarca, Regidora Décima; C. Marisela Ponce Natividad, Regidora Décimo Primera; C. Gustavo Gudiño Corro, Regidor Décimo Segundo, y C. Ileana Ramírez Domínguez, Regidora Décima Tercera; por lo que declara abierta la presente Sesión e informa que se encuentran presentes quince Ediles y procede a declarar Quórum Legal para llevar a cabo la presente Sesión. De igual manera, agrega que por tratarse de una Sesión Extraordinaria no se incluye el punto de Asuntos Generales. Acto seguido, procede a dar lectura al Orden del Día, en que se basará la presente Sesión:-----

1. LISTA DE ASISTENCIA.-----
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.-----
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----
4. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA QUE SERÁN REALIZADOS CON LOS RECURSOS DEL FONDO DENOMINADO "CONVENIO DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS 2025 (CONZA)" EJERCICIO FISCAL 2025. (C. ALFONSO CRUZ CORONA, SÍNDICO ÚNICO).-----
5. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR A LA DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO Y AL MTRO. ALFONSO CRUZ CORONA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y SÍNDICO ÚNICO, RESPECTIVAMENTE, PARA QUE, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SUSCRIBAN EL CONVENIO DE



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

VERA CRUZ
CIUDAD HEROICA

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
H. VERACRUZ, VERACRUZ A 08 DE ABRIL DE 2026
OFICIO NÚMERO: 0816

LIC. JUAN GENARO REBOLLEDO MONTES
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SIPINNA
DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

Por instrucciones superiores, y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 69, 70, fracciones IV y V, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 39, fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 5, 6, 33, inciso A), fracción I, 40, fracción IV, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y para dar cumplimiento al Acuerdo de Cabildo de fecha 13 de marzo de 2026, mediante el cual se aprobó la Renovación de los Integrantes del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Veracruz (SIPINNA); se adjunta al presente una copia certificada del Acta número 15 correspondiente a la Sesión Extraordinaria de fecha 13 de marzo de 2026, con la finalidad de que el Área a su cargo, realice los trámites correspondientes.

Sin otro particular, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.



ATENTAMENTE

LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

| | | | |
|-----------------|------------------------------------|------------------------|--|
| 2026 2029 | VERA CRUZ CIUDAD HEROICA | DIF VERACRUZ | SIPINNA SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE VERACRUZ |
| 10 ABR 2026 | | | |
| RECIBIDO | | | |
| FIRMA | | HORA 2:03 | |

c.c.p. Dra. Rosa María Hernández Espejo, Presidenta Municipal. En cumplimiento a sus superiores instrucciones. Presente
c.c.p. Mtra. Griselda Adahlí Gil Marín, Titular del Órgano de Control Interno. Para su conocimiento. Presente
c.c.p. Expediente Acta número 15 / FVH*



VERACRUZ
CIUDAD HEROICA

000032



[Handwritten signature]

COORDINACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA, APLICACIÓN, DESTINO, SEGUIMIENTO, CONTROL, RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS FEDERALES, CON CARGO AL FONDO "CONVENIO DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS 2025 (CONZA)" A CELEBRARSE CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE REPRESENTADO POR EL DR. MIGUEL SANTIAGO REYES, SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, Y ASISTIDO POR EL LIC. CARLOS ADOLFO CONTRERAS MURO, SUBSECRETARIO DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. (C. ALFONSO CRUZ CORONA, SÍNDICO ÚNICO).-

6. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL SINDICATO ÚNICO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES EN GENERAL AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, APLICABLES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026; AUTORIZANDO A LOS CIUDADANOS ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y ALFONSO CRUZ CORONA, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO ÚNICO, PARA QUE, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, SUSCRIBAN EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE. (C. ALFONSO CRUZ CORONA, SÍNDICO ÚNICO).-----

7. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ (SIPINNA). (C. ILEANA RAMÍREZ DOMÍNGUEZ, REGIDORA DÉCIMA TERCERA).-----

8. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CABILDO NÚMERO 15, CORRESPONDIENTE A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA. (LIC. ELOY CARLOS FLORES SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO).-----

9. CLAUSURA.-----

Continuando con el uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta al Cuerpo Edilicio si existe alguna observación relativa al Orden del Día, y no existiendo ninguna observación, somete a votación el Orden del Día. **ACUERDO: APROBADO POR UNANIMIDAD.**-----

Agotados los puntos 1, 2 y 3, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.-----

4. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA QUE SERÁN REALIZADOS CON LOS RECURSOS DEL FONDO DENOMINADO "CONVENIO DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS 2025 (CONZA)" EJERCICIO FISCAL 2025. (C. ALFONSO CRUZ CORONA, SÍNDICO ÚNICO).-----

En uso de la voz el C. Alfonso Cruz Corona, Síndico Único, saluda a los presentes y manifiesta al H. Cabildo que, en términos de lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 288 y 288- G de la Ley Federal de Derechos, somete a su consideración, el punto relativo a la discusión y aprobación, en su caso, de los proyectos de inversión pública que serán realizados con los recursos del Fondo denominado "Convenio de Zonas Arqueológicas 2025 (CONZA)" Ejercicio Fiscal 2025, en atención a lo dispuesto por la Secretaría Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, relativo a la notificación de recursos del convenio "CONZA" en favor del H. Ayuntamiento de Veracruz, y considerando que de los ingresos generados por el pago de derechos por el acceso a museos, monumentos y zonas arqueológicas

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**VERA
CRUZ**
CIUDAD HEROICA

[Handwritten signature]



propiedad de la federación, a que se refiere el artículo 288 de la citada Ley, establece que dichos recursos serán destinados, a instituciones del Gobierno Federal dedicadas a la salvaguarda del patrimonio cultural; de lo recaudado, se destinará el cinco por ciento de los ingresos a los municipios en cuyos territorios se ubiquen dichos bienes, con la finalidad de aplicarse en obras de infraestructura y acciones de seguridad en las zonas arqueológicas. En razón de lo anterior, propone que el recurso aprobado por la cantidad de \$330,969.45 (Trescientos Treinta Mil Novecientos Sesenta y Nueve Pesos 45/100 M.N.), sea destinado a la Rehabilitación de alumbrado e iluminación en el Baluarte de Santiago, como acción orientada al fortalecimiento de la infraestructura y seguridad del sitio. Por último, menciona que a fin de responder a los posibles cuestionamientos que genere esta propuesta, se encuentra presente, el C.P. Manuel Alejandro Serrano Trinidad, Tesorero Municipal, por lo que, en caso de estimarse pertinente por el H. Cabildo, solicita se le autorice el uso de la voz. Inmediatamente, hace uso de la voz la Dra. Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal, quien agrega que este recurso se puede utilizar solamente en las dos zonas históricas arqueológicas que se tienen, el Baluarte de Santiago y el Castillo de San Juan de Ulúa, pero del Castillo de San Juan de Ulúa se ocupa más por ASIPONA, quien llevará a cabo un proyecto de regulación y reinstalación de los puestos de artesanías que hay ahí; van a componer y desarrollar un proyecto muy bonito que le mostraron, en todo el andador desde la entrada a la zona hasta la entrada del castillo y unificarán los puestos, será un gran apoyo para esta Administración porque es muy poco recurso, y como bien decía el Síndico, hay que remozar e iluminar y también volver a colocar las losetas que se han levantado en el Baluarte por tema de salitre, esto conforme

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**VERA
CRUZ**
CIUDAD HEROICA



al levantamiento realizado por Espacios Públicos, por lo que hay que componer toda esa área, es cuanto. En uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y no existiendo ninguna observación, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 288, 288-G de la Ley Federal de Derechos; 36, fracciones IV y IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 33, 34, 35, 36, del Bando de Gobierno para el Municipio de Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 5, 6, 14, 15, 16, 17, 18, 19, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 3 del Reglamento de Sesiones de Cabildo. **ÚNICO:** Aprobar los Proyectos de Inversión Pública que serán realizados con los Recursos del Fondo denominado "Convenio de Zonas Arqueológicas 2025 (CONZA)" Ejercicio Fiscal 2025. **APROBADO POR UNANIMIDAD. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**-----

5. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR A LA DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO Y AL MTRO. ALFONSO CRUZ CORONA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y SÍNDICO ÚNICO, RESPECTIVAMENTE, PARA QUE, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SUSCRIBAN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA, APLICACIÓN, DESTINO, SEGUIMIENTO, CONTROL, RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS FEDERALES, CON CARGO AL FONDO "CONVENIO DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS 2025 (CONZA)" A CELEBRARSE



VERACRUZ
CIUDAD HEROICA

000004



CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE REPRESENTADO POR EL DR. MIGUEL SANTIAGO REYES, SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, Y ASISTIDO POR EL LIC. CARLOS ADOLFO CONTRERAS MURO, SUBSECRETARIO DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. (C. ALFONSO CRUZ CORONA, SÍNDICO ÚNICO).-

En uso de la voz el C. Alfonso Cruz Corona, Síndico Único, manifiesta al H. Cabildo que, en términos del artículo 36 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, somete a su consideración el punto relativo a la discusión y aprobación, en su caso, para autorizar a la Dra. Rosa Hernández Espejo, en su carácter de Presidenta Municipal, y al del uso de la voz, en su calidad de Síndico Único, para que, en nombre y representación del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, suscriban el Convenio de Coordinación para la transferencia, aplicación, destino, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los Recursos Federales, con cargo al Fondo de "Convenio de Zonas Arqueológicas 2025 (CONZA)", a celebrarse con el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, representado por el Dr. Miguel Santiago Reyes, Secretario de Finanzas y Planeación, asistido por el Lic. Carlos Adolfo Contreras Muro, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación; asimismo, refiere que este convenio tiene como objeto establecer la forma y términos para la transferencia, aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos federales que el Estado entregue al Municipio, correspondientes al Fondo "Convenio de Zonas Arqueológicas 2025 (CONZA)", derivados de los ingresos generados durante el Ejercicio Fiscal 2025. En ese sentido, y considerando que dichos recursos ya



**VERA
CRUZ**
CIUDAD HEROICA

[Handwritten signature]



fueron radicados en la cuenta concentradora del H. Ayuntamiento de Veracruz, se somete a la aprobación del H. Cabildo la autorización para la suscripción del referido convenio, a efecto de que, una vez formalizado, sea remitido a la Dirección General de Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y para tales efectos, se propone autorizar a la Dra. Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal, y al del uso de la voz, en su carácter de Síndico Único, para que, en representación del Ayuntamiento de Veracruz, suscriban el convenio de referencia. Por último, menciona que a fin de responder a los posibles cuestionamientos que genere esta propuesta, se encuentra presente, el C.P. Manuel Alejandro Serrano Trinidad, Tesorero Municipal, por lo que, en caso de estimarse pertinente por el H. Cabildo, solicita se le autorice el uso de la voz. En uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y no existiendo ninguna observación, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 28, 36, fracciones IV, VI, y IX, 37, fracciones II y V, 103, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 33, 34, 35, 36, del Bando de Gobierno para el Municipio de Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 5, 6, 14, 15, 16, 17, 18, 19, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 3 del Reglamento de Sesiones de Cabildo. **PRIMERO:** Autorizar a los CC. Dra. Rosa Hernández Espejo, en su carácter de Presidenta Municipal y Mtro. Alfonso Cruz Corona, en su carácter de Síndico Único, para que, en nombre y representación del H.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**VERA
CRUZ**
CIUDAD HEROICA

[Handwritten signature]



Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, suscriban el Convenio de Coordinación para la transferencia, aplicación, destino, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los Recursos Federales, con cargo al Fondo "Convenio de Zonas Arqueológicas 2025 (CONZA)" a celebrarse con el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave representado por el Secretario de Finanzas y Planeación, y asistido por el Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación. **SEGUNDO:** Remítase para su autorización al Honorable Congreso del Estado de Veracruz. **APROBADO POR UNANIMIDAD. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**-----

g

6. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL SINDICATO ÚNICO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES EN GENERAL AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, APLICABLES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026; AUTORIZANDO A LOS CIUDADANOS ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y ALFONSO CRUZ CORONA, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO ÚNICO, PARA QUE, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, SUSCRIBAN EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE. (C. ALFONSO CRUZ CORONA, SÍNDICO ÚNICO).-----

[Handwritten signature]

En uso de la voz el C. Alfonso Cruz Corona, Síndico Único, manifiesta que en términos de lo establecido en el artículo 36 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y la cláusula II de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes entre el Sindicato Único de Empleados y Trabajadores en General al Servicio del H. Ayuntamiento de Veracruz y el Ayuntamiento de Veracruz,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature]



VERA CRUZ
CIUDAD HEROICA



somete a consideración del H. Cabildo, el punto relativo a la discusión y aprobación, en su caso, de las modificaciones a las Condiciones Generales de Trabajo del Sindicato Único de Empleados y Trabajadores en General al Servicio del H. Ayuntamiento de Veracruz, aplicables para el Ejercicio Fiscal 2026, autorizando a la Dra. Rosa Hernández Espejo, en su carácter de Presidenta Municipal y al del uso de la voz, en su carácter de Síndico Único, para que, en nombre y representación del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Veracruz, suscriban el documento correspondiente. De igual manera, menciona que en el presente punto de acuerdo, únicamente se analiza la consecuencia legal que se deriva de la revisión de las Condiciones Generales de Trabajo, actualizando con ello el marco laboral que rige la relación entre la Administración Municipal y sus trabajadores, fortaleciendo las condiciones de trabajo; no omite mencionar, que, con anterioridad, para su análisis, les fue remitida la información, indicándoles, la cláusula a modificar, el concepto y el incremento autorizado. Por último, señala que a fin de responder a los posibles cuestionamientos que genere la presente propuesta, se encuentran presentes, el Mtro. Rafael Santana Mendoza Morales, Director de Administración y el Lic. José Luis Palmeros Barrientos, Subdirector de Recursos Humanos, por lo que en caso de estimarse pertinente por el H. Cabildo, solicita se les autorice el uso de la voz, es cuanto. En uso de la voz el Secretario del H. ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si alguien tiene alguna observación al respecto, respondiendo afirmativamente el Regidor Décimo Segundo, a quien se le concede el uso de la voz. En uso de la voz el C. Gustavo Gudiño Corro, Regidor Décimo Segundo, saluda a los presentes y menciona que, de acuerdo con el Convenio, sería retroactivo al primero de enero y pagarse en la primera



**VERA
CRUZ**
CIUDAD HEROICA

[Handwritten signature]



quincena de marzo, que es hoy, la quincena; por lo que pregunta si será posible, nada más. En uso de la voz el C. Alfonso Cruz Corona, Síndico Único, solicita al H. Cabildo que se le conceda el uso de la voz al Director de Administración. Inmediatamente hace uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, para preguntar a los Ediles si están de acuerdo en autorizar el uso de la voz al Mtro. Rafael Santana Mendoza Morales, Director de Administración, se sirvan manifestarlo levantando la mano. **AUTORIZADO.** ---

En uso de la voz el Mtro. Rafael Santana Mendoza Morales, Director de Administración, saluda a los presentes y dando respuesta a la pregunta del Regidor Décimo Segundo, menciona que efectivamente están en condiciones de hacer la dispersión en caso de que el H. Cabildo apruebe el punto de acuerdo y si no, seguirán con lo previsto, y reitera que si lo tienen considerado y controlado. En uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, menciona que toda vez que se han agotado las observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 135, 136, 138, 139, de la Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz; 36, fracciones IV, VI, y IX, 37, fracciones II y V, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 34, 35, 36, 37, del Bando de Gobierno para el Municipio de Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 5, 6, 14, 15, 16, 17, 18 y 19, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 3 del Reglamento de Sesiones de Cabildo.

PRIMERO: Aprobar las modificaciones a las Condiciones Generales de Trabajo del Sindicato Único de Empleados y Trabajadores en General al Servicio del H. Ayuntamiento de Veracruz, aplicables para el Ejercicio Fiscal 2026, autorizando

[Handwritten signature]

060000



VERA CRUZ
CIUDAD HEROICA



a los CC. Dra. Rosa Hernández Espejo, en su carácter de Presidenta Municipal; y Mtro. Alfonso Cruz Corona, en su carácter de Síndico Único; para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Veracruz, suscriban el documento correspondiente. **SEGUNDO:** Remítase para los efectos que sean procedentes al Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-----

7. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ (SIPINNA). (C. ILEANA RAMÍREZ DOMÍNGUEZ, REGIDORA DÉCIMA TERCERA).-----

En uso de la voz la C. Ileana Ramírez Domínguez, Regidora Décima Tercera, saluda a los presentes y manifiesta al H. Cabildo que, el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio forma parte del mecanismo de coordinación interinstitucional entre los órdenes federal, estatal y municipal, que permite articular acciones, políticas públicas y decisiones de gobierno con el SIPINNA Estatal y Nacional, bajo un enfoque de derechos y priorizando en todo momento el interés superior de niñas, niños, y adolescentes, funge como la autoridad de primer contacto con las niñas, niños y adolescentes, su adecuada integración, organización y funcionamiento, no solo responde a una obligación legal, sino que representa una oportunidad para fortalecer la gobernabilidad, la cohesión social y el bienestar comunitario desde lo local, además previene situaciones de violencia, exclusión y vulneración de derechos; fortalece la toma de decisiones con enfoque de



**VERA
CRUZ**
CIUDAD HEROICA



derechos; contribuye al desarrollo social y comunitario del municipio; genera y garantiza la participación activa de niñas, niños y adolescentes; promueve y difunde los derechos de niñas, niños y adolescentes para prevenir afectaciones a sus derechos; asimismo, agrega que desea destacar y agradecer la presencia y sobre todo a la Presidencia y la gran colaboración y trabajo en equipo del Lic. Genaro Rebolledo Montes, Secretario Ejecutivo de SIPINNA; del Lic. Roberto Carlos Muñoz Joachin, Director del DIF Municipal; además destaca, antes de pasar al otro punto, que se les circuló el anexo de esa documentación, toda vez que hacían falta las validaciones del Órgano de Control Interno y de Tesorería, por lo que desea hacer un paréntesis para informarles que les hicieron llegar en este momento el alcance de este punto. También, señala que dentro de los primeros pasos inmediatos del SIPINNA Municipal es fundamental la renovación de los integrantes del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Veracruz, con fundamento en los artículos 116, 117, 118 de la Ley Número 573 de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 38, 39, 40 fracción XXVII, 44 y 60 duodécimas de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por tal motivo comenta que, el Sistema Municipal de Protección Integral estará conformado de la siguiente manera: a). Poder Ejecutivo Municipal: I. Dra. Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal Constitucional, quien presidirá el Sistema Municipal de Protección Integral; sus ausencias serán suplidas por el Mtro. Alfonso Cruz Corona, Síndico Único. II. Mtro. Esaú Hernández Hernández, Regidor Sexto, Titular de la Comisión de Desarrollo Social, Humano y Regional. III. Mtro. Gustavo Gudiño Corro, Regidor Décimo Segundo, Titular de la Comisión de Policía y Prevención del Delito. IV. Dra. Diana Itzel Pérez Martínez,

a



VERA CRUZ
CIUDAD HEROICA



Regidora Primera, Titular de la Comisión de Salud y Asistencia Pública. V. Lic. Marisela Ponce Natividad, Regidora Décimo Primera, Titular de la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Circulares. VI. Lic. Patricia Huesca Abarca, Regidora Décima, Titular de la Comisión de la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos. VII. La del uso de la voz, en su calidad de Regidora Décima Tercera, y Titular de la Comisión De la Niñez y la Familia. VIII. L.N. Roberto Carlos Muñoz Joaquín, Titular del Sistema DIF Municipal y como su suplente el Lic. Rubén Peralta Gutiérrez, Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. Asimismo, indica que el área administrativa en la cual recae la coordinación operativa del Sistema Municipal de Protección Integral, es la Secretaría Ejecutiva de SIPINNA, área dependiente de la Presidencia Municipal a cargo del Lic. Juan Genaro Rebolledo Montes, por lo anterior, en su atribución como Regidora encargada de la Comisión De la Niñez y la Familia, solicita al Secretario del H. Ayuntamiento se someta a votación del H. Ayuntamiento de Veracruz, el punto relativo a la discusión y aprobación, en su caso, para autorizar la Renovación de los Integrantes del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Veracruz (SIPINNA), es cuanto. En uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y no existiendo ninguna observación, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, **ACUERDA**. Conforme a lo dispuesto por los artículos 116, 117 y 118, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 28, 36 fracciones IV, IX y XXIX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 34, 35, 36, 37, del Bando de Gobierno para el Municipio de Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio

9

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



VERA CRUZ
CIUDAD HEROICA

000038



de la Llave; 5, 6, 14, 15, 16, 17, 18, 19, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 3 del Reglamento de Sesiones de Cabildo. **PRIMERO:** Autorizar la renovación de los Integrantes del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Veracruz (SIPINNA). **SEGUNDO:** Para efectos del Resolutivo Primero, el Sistema Municipal, será conformado por: **A.** Poder Ejecutivo Municipal: **I.** La Presidenta Municipal, Dra. Rosa Hernández Espejo, quien lo presidirá y sus suplencias serán suplidas por el Mtro. Alfonso Cruz Corona, Síndico Único; **II.** Titular de la Comisión de Desarrollo Social, Humano y Regional, C. Esau Hernández Hernández, Regidor Sexto; **III.** Titular de la Comisión de Policía y Prevención del Delito, C. Gustavo Gudiño Corro, Regidor Décimo Segundo; **IV.** Titular de la Comisión de Salud y Asistencia Pública, C. Diana Itzel Pérez Martínez, Regidora Primera; **V.** Titular de la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Circulares, C. Marisela Ponce Natividad, Regidora Décimo Primera (Presidenta de la Comisión); **VI.** Titular de la Comisión de la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, C. Patricia Huesca Abarca, Regidora Décima; **VII.** Titular de la Comisión de la Niñez y la Familia, C. Ileana Ramírez Domínguez, Regidora Décimo Tercera, y **VIII.** Titular del Sistema DIF Municipal, L.N. Roberto Carlos Muñoz Joaquín y como suplente el Lic. Rubén Peralta Gutiérrez, Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

TERCERO: Remítase para su conocimiento al Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Veracruz. **APROBADO POR UNANIMIDAD. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**-----

8. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO NÚMERO 15, CORRESPONDIENTE A UNA SESIÓN



**VERA
CRUZ**
CIUDAD HEROICA

[Handwritten signature]



EXTRAORDINARIA. (LIC. ELOY CARLOS FLORES SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO).-----

Continuando con el uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, menciona al Cuerpo Edilicio que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30, 70, fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 40, fracción II, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 36, del Reglamento de Sesiones de Cabildo, y toda vez que la presente Acta de Cabildo es requerida para realizar el trámite correspondiente ante el H. Congreso del Estado, solicita al Cabildo, apruebe el contenido del Acta número 15, que se levantará al término de la presente Sesión, por lo que en apego a lo establecido por el artículo 7 fracción III del Reglamento de Sesiones de Cabildo, solicita la dispensa de la lectura de la misma. En consecuencia, la Secretaría a su cargo, queda a disposición del Cuerpo Edilicio para cualquier aclaración o duda que exista respecto a la integración del Acta mencionada. Inmediatamente, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y no existiendo ninguna observación, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto en los artículos 30, 70, fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 40, fracción II, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 7, fracción III, y 36, del Reglamento de Sesiones de Cabildo. **PRIMERO:** Autorizar el contenido del Acta número 15 correspondiente a una Sesión Extraordinaria. **SEGUNDO:** Transcríbase en el Libro de Actas que para el efecto existe en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento de Veracruz. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**VERA
CRUZ**
CIUDAD HEROICA



COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-----

9. CLAUSURA.-----

Continuando con el uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, informa a la Presidenta Municipal, que se ha desahogado en su totalidad el Orden del Día. Acto seguido, y en uso de la voz la Dra. Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal, manifiesta que toda vez que se han desahogado todos los puntos enlistados en el Orden del Día, se da por clausurada la presente Sesión, siendo las once horas con treinta minutos.-----

Mariana Paredes

a

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS CIUDADANOS FUNCIONARIOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO QUE AUTORIZA.-----

Dra. Rosa Hernández Espejo,
Presidenta Municipal.

C. Alfonso Cruz Corona,
Síndico Único.

C. Diana Itzel Pérez Martínez,
Regidora Primera.

C. Aldahir González Paredes,
Regidor Segundo.

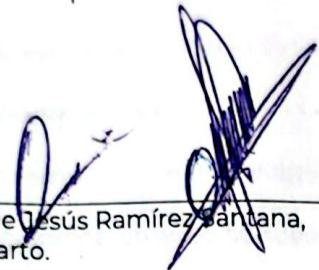
C. Adriana Muñoz Cabrera,
Regidora Tercera.


Continúan firmas en la siguiente hoja.





VERA CRUZ
CIUDAD HEROICA




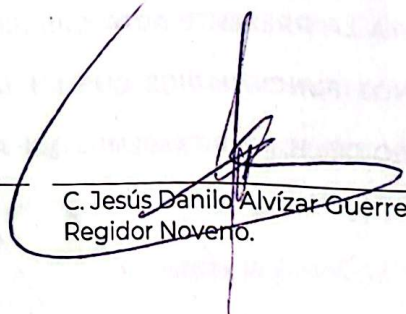

C. Quirino de Jesús Ramírez Santana,
Regidor Cuarto.



C. Norma Leonor Victoria Mendoza González,
Regidora Quinta.

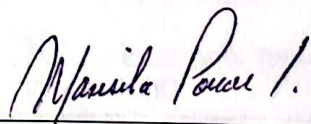

C. Esaú Hernández Hernández,
Regidor Sexto.


C. Miguel David Hermida Copado,
Regidor Séptimo.

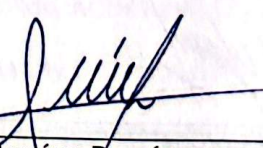

C. Rocío Campa de la Miyar,
Regidora Octava.

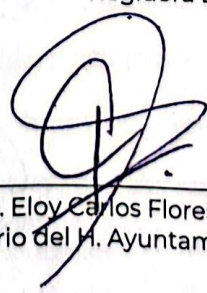

C. Jesús Danilo Alvizar Guerrero,
Regidor Novero.


C. Patricia Huesca Abarca,
Regidora Décima.


C. Marisela Ponce Natividad,
Regidora Décimo Primera.


C. Gustavo Guadino Corro,
Regidor Décimo Segundo.


C. Ileana Ramírez Domínguez,
Regidora Décimo Tercera.


Lic. Eloy Carlos Flores,
Secretario del H. Ayuntamiento.

